

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA****SERVICIOS PERIFÉRICOS****Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y artículo 7 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto de 2012, por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Empleo y Economía), este Servicio Periférico ha acordado la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo del anuncio que se transcribe en hoja anexo, a los efectos previstos en dichas disposiciones legales, se hace público que en esta Sección, a las 9,30 horas, del día 23 de mayo de 2013 ha sido depositado:

Acuerdo de la Asamblea General celebrada en 11 de abril de 2013 por la denominada «Comunidad de Labradores Don Fadrique», con número de Registro 45/288, fecha de depósito 9 de marzo de 1992 y de adquisición de personalidad jurídica del 4 de abril de 1992, mediante el que por las causas previstas en el artículo 31 de sus Estatutos se decide la disolución de la misma. Todo ello acreditado debidamente mediante Acta de dicha Asamblea, siendo firmantes de la misma don Miguel Díaz-Maroto Díaz-Maroto (Vicepresidente), don Ricardo Cruza Carpintero (Tesorero), don Julio Mendoza Gómez (Vocal), don Antonio Mendoza Maqueda (Vocal) y don Mamerto Maqueda Tello (Vocal), Ramón García Ruiz y doña Asunción Blázquez Perea.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 14 de agosto de 2013.—El Coordinador Provincial de Empleo y Economía (por vacante, artículo 4 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto).—La Secretaria Provincial, Carmen Meneses Torres.

N.º I.-7895